

¡Todos a Madrid! Vía libre de la Justicia a la Marea de Tricornios

El Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM), al igual que ya hiciera en 2010, ha vuelto a rectificar a la Delegación del Gobierno autorizando la manifestación de guardias civiles convocada por AUGGC. Será, por tanto, un 14 de noviembre marcado por la gran #MareadeTricornios prevista. En su sentencia, el TSJM declara “nula” la prohibición de la Delegación de Gobierno “por no ser ajustada a Derecho y

vulnerar el derecho fundamental de reunión y manifestación de los miembros de la Guardia Civil”.

El TSJM añade que “ha de tenerse por cierto que la manifestación convocada tiene por objeto la actuación de intereses de índole profesional, social y económico y no de índole sindical o político”. Estamos, por tanto, ante una oportunidad histórica ¡Os esperamos a todos el sábado en Madrid! **Págs. 2-3**



CARTA ABIERTA DEL SECRETARIO GENERAL
Alberto Moya se dirige a todos los afiliados exponiendo la vital importancia de acudir al 14N. **Pág. 4**

TODO LISTO PARA UNA ASISTENCIA MASIVA
Despliegue sin precedentes para favorecer la participación del mayor número de compañeros. **Pág. 5**



El sábado, los guardias civiles saldrán a la calle para clamar por sus derechos

El Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) ha dado la razón a AUGC ante el recurso que presentó contra la denegación de autorización por parte de la Delegación del Gobierno de la manifestación de guardias civiles convocada para el próximo sábado 14 de noviembre.

Por tanto, finalmente podrá celebrarse en Madrid la gran #MareadeTricornios que AUGC viene anunciando desde hace semanas para reclamar los derechos sociolaborales de los que actualmente carecen los guardias civiles, lo que hace de estos trabajadores ciudadanos de segunda.

La falta de unos turnos de trabajo que permitan la conciliación familiar y laboral de los agentes, la remilitarización del Cuerpo, el hecho de ser los policías peor pagados de España y la ausencia de derechos laborales básicos, como el de tener sindicatos, son algunas de las razones por las que los guardias civiles expondrán este sábado ante la sociedad española su hartazgo e indignación.

A la manifestación acudirán miles de guardias civiles procedentes de todas las comunidades autónomas. Para ello, las delegaciones provinciales de AUGC llevan trabajando durante semanas en un gran dispositivo para el traslado de los agentes y sus familiares.

Se trata de un acto absolutamente independiente, organizado al margen de cualquier formación política, en el que únicamente se ejercerá el derecho de reivindicar unas condiciones laborales dignas para los trabajadores de la, por otra parte, institución más valorada por los españoles. Una institución que, sin embargo,

tiene una cara oculta que estos desconocen: la precariedad con la que han de ejercer cada día su función, tanto en cuanto a sus derechos como a la falta de medios materiales adecuados.

Son ya muchos los compañeros y compañeras que ya han reservado su plaza en los autocares organizados para que todos puedan acudir a Madrid ese día desde sus respectivas comunidades autónomas. En la capital se prevé para el sábado un día soleado y una gran

Nuevo varapalo para el Gobierno, al que ya corrigió el TSJM en 2010 por el mismo motivo

#MareadeTricornios

Los guardias civiles nos jugámos muchísimo este día, y cuantos más acudamos a reclamar nuestros derechos sociolaborales más fuerza demostraremos ante el Gobierno, con toda la sociedad española como testigo.

Por ello, os animamos a que aprovechéis esta histórica convocatoria para sumaros con vuestra presencia a la lucha por vuestros derechos como trabajadores y ciudadanos. ¡Os esperamos en Madrid en la #MareadeTricornios del próximo sábado!.

[\(Lee aquí la sentencia completa\)](#)



La sentencia reconoce al acto “interés de índole profesional, social y económico”

Según el fallo de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJM, prohibición por parte de la Delegación del Gobierno de Madrid de la Marea de Tricornios “no se ajusta a derecho”, de modo que los guardias civiles podrán manifestarse en Madrid el próximo sábado, entre las 12.00 y las 14.00 horas.

AUGC había recurrido la decisión de la Delegación, que ahora revoca el TSJM, que permite ese acto, similar a otras manifestaciones “con idénticos objetivos y fines” que éste.

En esta ocasión, la marcha partirá desde la glorieta del Presidente García Moreno hasta la calle Guzmán el Bueno, frente a la sede de la Dirección General de la Guardia Civil. La Delegación del Gobierno la prohibió al considerar que la manifestación tenía la naturaleza de conflicto colectivo de carácter sindical y político y que, por tanto, infringiría el principio de neutralidad política y sindical que se impone por ley a los guardias civiles.

Sentencia firme

Sin embargo, la sentencia, que es firme y, por tanto, no cabe recurso contra ella, niega que con ese acto se esté ejercitando una medida de conflicto colectivo, asegura que los guardias civiles son titulares de los derechos fundamentales de reunión y manifestación y de libertad de expresión. Además, recuerda que el acto está convocado por la AUGC, que está legalmente permi-

tida, y que “nada permite afirmar que una asociación, por el hecho de perseguir la satisfacción de intereses económicos, sociales o profesionales de sus asociados, se convierta en un sindicato o pueda ser equiparado al mismo”.

La sentencia, que tiene 19 folios de extensión, está fechada el pasado día viernes 6 de noviembre. En ella, los cuatro jueces que componen el tribunal consideran que “la elección de la fecha de la convocatoria coincidente con el periodo electoral al que aludió la Abogacía del Estado tampoco puede atenderse”.

Intereses “de índole profesional”

Alegan los jueces que “el Tribunal Constitucional ya se ha pronunciado sobre esta cuestión en varias ocasiones para descartar rotundamente dicha coincidencia temporal como motivo de la exclusión del ejercicio del derecho fundamental”. Recuerda el TSJM

que la AUGC ya ha realizado dos convocatorias similares en el pasado y que la Administración no las recurrió por lo que ahora debería haber justificado de forma “concreta” su cambio de criterio.

La Delegación había prohibido el acto atribuyéndole una naturaleza sindical y política, pero el TSJM lo niega: “ha de tenerse por cierto que la manifestación convocada tiene por objeto la actuación de intereses de índole profesional, social y económico y no de índole sindical o político”.

Los jueces recuerdan que los guardias civiles son titulares de los derechos de reunión, manifestación y libertad de expresión



‘El 14 de noviembre, ¡todos a Madrid!’

Carta abierta a los afiliados del secretario general de AUGC, Alberto Moya

“Estimado/a compañero/a:

Escribo esta carta abierta como secretario general de AUGC para explicar la importancia de tu asistencia el próximo sábado, 14 de noviembre, a la cita que hemos marcado para defender tu dignidad laboral, una fecha donde **podemos ganarlo todo o continuar anclados en el vagón de cola** de los cuerpos policiales: sin derechos, sin poder mejorar nuestras condiciones laborales, sin turnos de trabajo, sin un reparto justo de la productividad y siendo la policía con la nómina mas desvalorizada.

Quiero explicarte cómo **se ha remilitarizado a la Guardia Civil** en estos últimos años, imponiendo para ello dos cambios legislativos: el primero, con una artimaña, al aprovechar la modificación del régimen disciplinario de las Fuerzas Armadas para introducir una disposición final que modifica, a su vez, el régimen disciplinario de la Guardia Civil, de modo que **se limitan de forma drástica los derechos de reunión, manifestación y libre expresión** de los guardias civiles para aislarnos del resto de la sociedad. Con el segundo se ha consumado la reforma del Código Penal Militar para que en una verdadera involución del estatus establecido en la L.O. 12/2007, de derechos y deberes de los guardias civiles, se vuelva a aplicar la justicia penal militar a los integrantes del Cuerpo, aun en funciones policiales e incluso estando libres de servicio.

Pero la pérdida de derechos se ha convertido en desprecio en cuanto hemos sido relegados a la condición de **meros observadores ante la falta de avances**

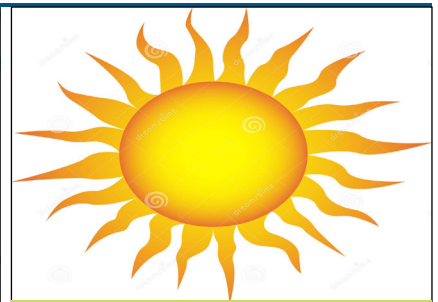
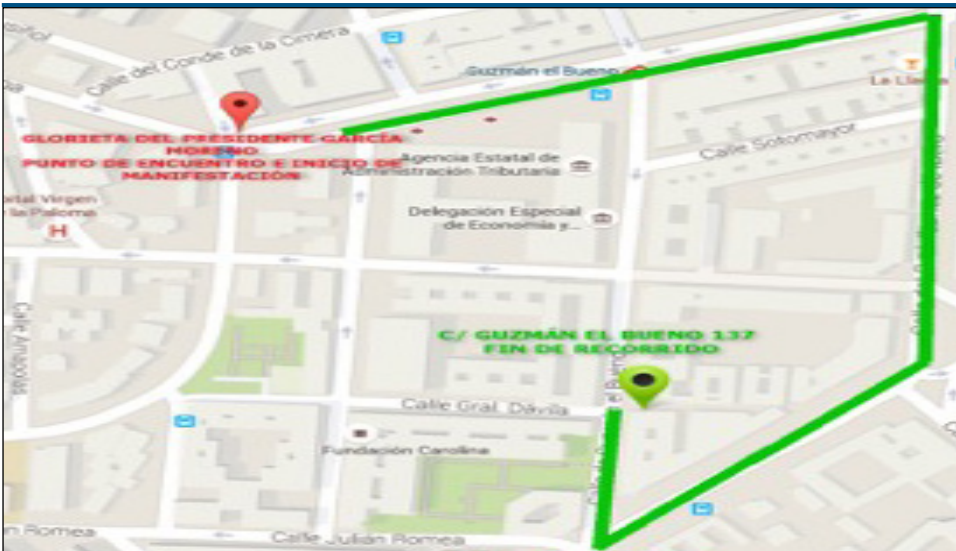
en las condiciones sociolaborales de los guardias civiles, sin poder ejercer influencia alguna. Dos objetivos fundamentales nos marcamos para esta legislatura: una jornada laboral que permitiera la **conciliación de la vida familiar y laboral** en la Guardia Civil, lo que implica la necesaria cadencia de turnos fijos que impida el “castigo” o la “gracia” de quien te nombra el servicio; y un **reparto más justo del complemento de productividad**.

A la vista de las circunstancias, vosotros mismos podéis valorar los resultados... y el insulto que supone esto para los guardias civiles. Por un lado, la negativa de los mandos a ceder parte de los suculentos ingresos que reciben a través del complemento de productividad, para su reparto más equitativo; por otro, la nefasta gestión, al establecer **recortes en la ya escasa normativa de jornada laboral** y en las vacaciones, donde pedir asuntos propios requiere ahora su solicitud con 15 días de antelación, o por los que juntar vacaciones con fines de semana ya no es elección del agente.

Por estos motivos **te pido en nombre de AUGC que acudas el 14 de noviembre a Madrid** acompañado de tu familia, si así lo estimas, para demostrar a este Gobierno y al que llegue en las elecciones –sea del color que sea– que los guardias civiles no estamos dispuestos a seguir siendo policías de segunda, y que por tanto vamos a luchar para promover los cambios que lleven a la modernización del Cuerpo.

Recibe un fuerte abrazo,

Alberto Moya. Secretario general de AUGC



Sol radiante

La previsión para el sábado 14 en Madrid (www.aemet.es) es de sol, con 0% de lluvia y 17 grados de máxima y 7 de mínima.

Una organización sin precedentes

Desde el mismo momento en el que se convocó la Marea de Tricornios, el pasado 10 de septiembre, AUGC puso a funcionar a pleno rendimiento toda su maquinaria con el objetivo de darle el máximo impulso a la organización del 14N. Para ello, tanto desde la Junta Directiva Nacional como de todas y cada una de las delegaciones provinciales comenzó una movilización sin precedentes dirigida a fomentar y favorecer la presencia ese día de guardias civiles en Madrid.

1. Desplazamiento. A tal efecto se fletarán en cada provincia todos los autocares necesarios. Todos ellos deberán llevar un cartel identificativo (imagen inferior) con el objeto de que Policía Municipal de Madrid pueda regular de forma correcta el tráfico de los mismos e indicar lugar de estacionamiento.

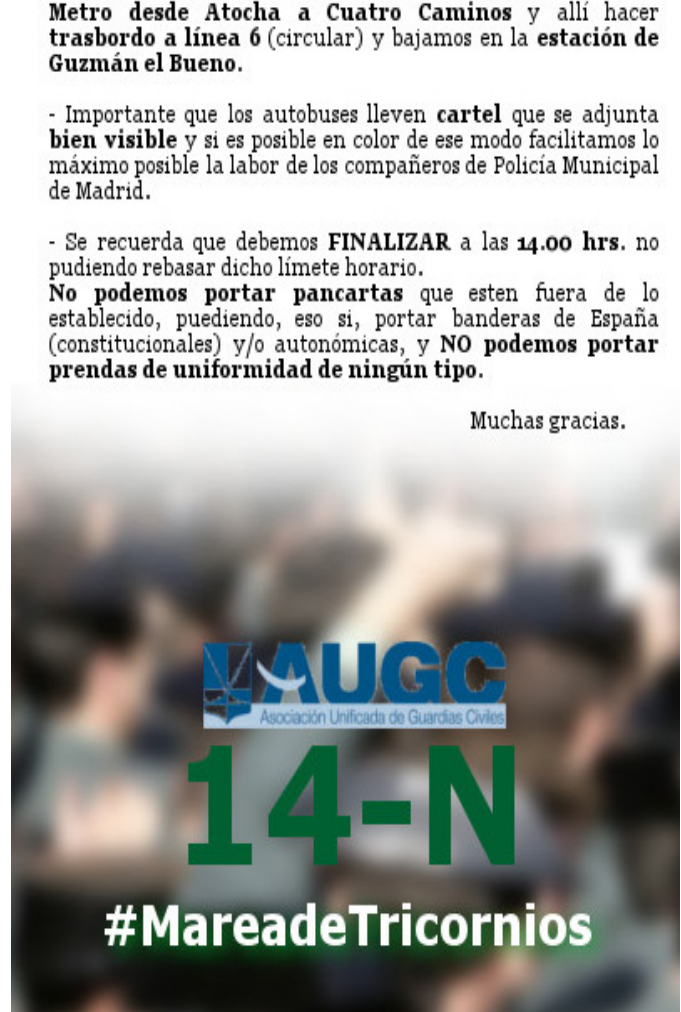


2. Recorrido. La manifestación comenzará a las 12.00 horas del sábado 14 de noviembre. Partirá de la Glorieta del Presidente García Moreno, para continuar por la Avenida Reina Victoria, seguir por la calle del General Ibáñez Ibero, San Francisco de Sales y Guzmán el Bueno, donde a la altura del número 137, frente a la sede de la Dirección General, finalizará el recorrido, procediéndose allí a la lectura de un manifiesto. La manifestación finalizará a las 14.00 horas.

INDICACIONES PARA MANIFESTACIÓN

- Punto de reunión y salida en **Glorieta Presidente García Moreno**. (Ver Plano), en dicho punto pararán los autobuses y se entregará material de merchandising (banderines AUGC y chalecos).
- Para el personal que viene en Metro desde la Estación de Atocha, coger **línea 1 hasta Cuatro Caminos**, salir por Avda. de la Reina Victoria y a 800 metros a pie llegamos a punto de reunión. Como segunda se puede **coger línea 1 de Metro desde Atocha a Cuatro Caminos** y allí hacer **trasbordo a línea 6** (circular) y bajamos en la **estación de Guzmán el Bueno**.
- Importante que los autobuses lleven **cartel** que se adjunta **bien visible** y si es posible en color de ese modo facilitamos lo máximo posible la labor de los compañeros de Policía Municipal de Madrid.
- Se recuerda que debemos **FINALIZAR** a las **14.00 hrs.** no pudiendo rebasar dicho límite horario. **No podemos portar pancartas** que esten fuera de lo establecido, pudiendo, eso si, portar banderas de España (constitucionales) y/o autonómicas, y **NO podemos portar prendas de uniformidad de ningún tipo.**

Muchas gracias.



Las altas tramitadas durante noviembre con efecto alta 1 de diciembre tendrán gratis el seguro de bajas hasta el 31 de enero de 2016

¡ES TÚ HORA!

De transformar el futuro



Afíliate a AUGC

Por sólo 6,50€* al darte de alta, tendrás el mejor seguro de bajas médicas GRATIS hasta el 31 de enero de 2016



***Oferta válida desde el 01 de noviembre de 2015.**

Al igual que ya hiciese el pasado año, la Asociación Unificada de Guardias Civiles (AUGC) vuelve a lanzar desde el primer día de noviembre una campaña que tiene como objetivo poder beneficiar al máximo número de compañeros y compañeras de nuestra ventajosa propuesta para nuevas afiliaciones.

La campaña busca igualmente recordar a todos los compañeros que todos somos necesarios para transformar el futuro de la Guardia Civil bajo las siglas de AUGC, beneficiándonos además con ello del mejor paraguas de defensa jurídica, penal y económica, proporcionando la cobertura del mejor seguro de incapacidad laboral temporal (seguro de bajas) que puede encontrarse en cualquiera de las asociaciones profesionales que existen hoy en día en la Guardia Civil. Únete ahora, aprovechando la campaña, a AUGC y asegura todas las contingencias profesionales de nuestra labor policial hasta 2016 por sólo 6,50 euros en total, y te regalamos con ello el seguro de bajas médicas hasta el 31 de enero de 2016.

ERES LA PIEZA QUE FALTA!

Para transformar el futuro



Afíliate a AUGC

Por sólo 6,50€* al darte de alta, tendrás el mejor seguro de bajas médicas GRATIS hasta el 31 de enero de 2016

***Oferta válida desde el 01 de noviembre de 2015.**

Además de esta promoción, AUGC ofrece a los nuevos afiliados sus tradicionales servicios: seguro de haberes que cubre la pérdida de salarios por sanción disciplinaria; seguro penal; seguro de reclamación por daños corporales y perjuicios patrimoniales de ellos derivados; servicios jurídicos provinciales; boletines informativos y página web; delegaciones en todas las provincias, entre otros servicios.

 @AUGC_COMUNICA

Mail: prensa@augc.org // comunicacion@augc.org

 AUGC Asociación Unificada de Guardias Civiles **Teléfonos:** 667.11.41.26 y 635.64.23.72

Te presentamos la

Cuenta 1|2|3

con la que, cumpliendo condiciones, disfrutas de:

3% de interés nominal anual del saldo diario que tengas en la cuenta a partir de 3.000€ hasta 15.000€.

1%, 2% y 3% de bonificación en tus recibos habituales y los que no lo son tanto.

1 ACCIÓN de Banco Santander, la primera de muchas gracias al **Mundo 1|2|3** con la que podrás decir "ese sí es mi Banco".

Para clientes nuevos y, por supuesto, para los actuales.

Y lo más importante, te lo ofrecemos **indefinidamente**.

Descúbrelo entrando en www.bancosantander.es o en el teléfono **900 123 123**.

TAE: 1,39%, 0,56% y 2,67% correspondientes a supuestos en los que se mantenga de forma constante durante un año un saldo diario de 1.500€, 2.500€ y 10.000€ respectivamente, teniendo en cuenta el tipo de interés nominal anual aplicable a cada importe y la comisión de mantenimiento de 3€ euro/mes (3 euros/mes). La bonificación de los recibos NO está incluida en el cálculo de las TAE. Remuneración desde el primer centimo para saldo a partir de 1.000 €. No se remunerará el saldo inferior a 1.000€ ni el que exceda de 15.000€. Para personas físicas mayores de 18 años residentes en España que contratan la Cuenta 1|2|3 y tengan domiciliados en ella: 1) nominal/ prestación por desempleo/ ingresos recurrentes (+600€/mes) o pensión (+300€/mes) o REARETA (+175€/mes) o RAC (+3.000€/año); 2) 3 recibos pagados y no devueltos (importe mayor a 0€) de 3 emisores distintos en los 3 últimos meses y 3) 6 movimientos de Tarjetas Santander con cargo en la Cuenta 1|2|3 en los últimos 3 meses. La Cuenta 1|2|3 lleva asociados el contrato multicanal y la Tarjeta de débito Oro. La comisión será de 0€/mes si no se cumplen las condiciones durante 3 periodos de liquidación consecutivos. El importe de los recibos sobre el que se calcula la bonificación se limita a un máximo 1.000€/mes por cada uno de los conceptos: Tributos locales; Suministros de hogar: gas, agua, luz, telecomunicaciones (ADSL, móvil, fijo e internet de emisores españoles); Seguros de prima periódica distribuidos o intermediados por Grupo Santander; Colegios, guarderías y Universidades españolas y ONG registradas o la Agencia Española de Cooperación. Se bonificarán los recibos por los conceptos indicados, domiciliados y pagados en la Cuenta 1|2|3. Excluidos recibos de actividad profesional. Más información en tu oficina y en www.bancosantander.es

 **Santander**